ANEXO No. 04

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS

Yo, CLAUDIA PATRICIA AREVALO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadania No 60.293.738, y con Tarjeta Profesional N° 33725-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VISE LTDA identificada con Nit 860.507.033-0 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)..

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada a los veintiséis (26) días de octubre de 2023.

CLAUDIA PATRICIA AREVALO HERNANDEZ
C.C. 60.293.738 de Cúcuta
T.P. 33725-T
Miembro de Y&Y Business Consultants S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.293.738

AREVALO HERNANDEZ

APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1962

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

10-ABR-1981 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00078982-F-0060293738-20080925 0003732216A 1 1610007812

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



33725-T

CLAUDIA PATRICIA
AREVALO HERNANDEZ
C.C. 60293738

RESOLUCION INSCRIPCION 059 FECHA 20/08/1992
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 41631

218025

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6513EFEAB6351772

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA AREVALO HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60293738 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 33725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
Contador Público
auditoraexterna@gmail.com
celular 3108604560

ANEXO No. 04

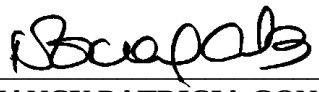
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONAS JURÍDICAS

Yo, NANCY PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 51.932.109, y con Tarjeta Profesional N° 59709-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de VIGILANCIA ACOSTA LTDA identificada con Nit. 800.085.526-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 VIGILANCIA ACOSTA LTDA se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) por los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales vigentes; por ser declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios.

Y conforme al Decreto 2201 de 2016 VIGILANCIA ACOSTA LTDA realiza la liquidación y pago mensual de la autoretención al impuesto sobre la renta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.



NANCY PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
C.C.: 51.932.109
TP 59709-T
Revisor Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
51932109
NUMERO
GONZALEZ GONZALEZ
APELLIDOS
NANCY PATRICIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-ABR-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500112-42109861-F-0051932109-20030409 00945 03096A 01 133662325

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



59709-T

NANCY PATRICIA
GONZALEZ GONZALEZ
C.C. 51932109
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00068606

CARVAJAL S.A. 06/98-23280

Nancy González

017161

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

51932109

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1802DBE5693FA5BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51932109 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 59709-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *